



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 6570/2011

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 475/2011; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fojas 53/55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 1566 cuyos términos se comparten, lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 475/2011 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Javier Alberto NAVARRA, Leg. 41.182, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Psicología Laboral de la citada Unidad Académica, a partir del 26 de agosto de 2011 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2°.- El Lic. Navarra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.**

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

199